



**Ayuntamiento  
de Telde**  
(GRAN CANARIA)

CONCEJALÍA DE AGUAS Y SANEAMIENTO

## FAMILIA NUMEROSA

### **INFORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA “FAMILIAS NUMEROSAS”, DURANTE EL AÑO 2022.**

**(Las nuevas solicitudes y las renovaciones de bonificación podrán presentarse en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 al 30 de noviembre de 2021).**

#### **REQUISITOS:**

- 1- Podrán acogerse a esta tarifa, aquellos abonados residentes en este municipio, que reúnan la condición de Familias Numerosas.
- 2- Deberá ser titular de la póliza de abono al suministro. En caso de vivienda en régimen de arrendamiento, se presentará copia del correspondiente contrato en vigor, acompañado del original para su cotejo).
- 3- Estar al corriente del pago de los recibos puestos al cobro hasta el momento de la solicitud.
- 4- La suma de los **INGRESOS ECONÓMICOS** de la unidad familiar y de aquellas otras personas que convivan en el domicilio, no podrá superar en 3 veces, el salario mínimo interprofesional del año 2021, que equivale a la cantidad de **40.055,94 EUROS**.

#### **DOCUMENTACIÓN:**

Cumplimentar la correspondiente solicitud, acompañada de:

- A- Fotocopia del último recibo de agua puesto al cobro y debidamente pagado.
- B- Fotocopia del Carné de Familia Numerosa en vigor.  
(Deberá presentar el original para su cotejo).
- C- Certificado de imputaciones económicas de todos los miembros mayores de 16 años que compongan la unidad familiar, expedido (se solicita a través del Ayuntamiento a partir del 1 de octubre del año en curso y correspondiente a la última declaración de IRPF) por la Agencia Tributaria de Las Palmas, a excepción de aquellos que se encuentren cursando estudios de carácter oficial en jornada diurna, que deberán aportar el correspondiente certificado acreditativo de los mismos.  
**El certificado de imputaciones lo solicitará el Ayuntamiento, si figura marcada la casilla de autorización en la solicitud. Así como el resto de documentación que obre en esta administración,** previa firma del documento de autorización que figura en el reverso página de solicitud, la cual puede descargar de la web de este Ayuntamiento.
- D- Certificado de convivencia (**original**) del solicitante, en el que figurarán los miembros que conviven en el domicilio objeto de la solicitud. (**Se solicita en las oficinas de Población y Demarcación Territorial (Estadísticas) del Ayuntamiento de Telde.**
- F- Fotocopia DNI del solicitante y miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.